UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS

EXPEDIENTE Nº:24.930/2011

OBJETO: Ropa para el personal del Colegio.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 15/07/2011 HORA: 10:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa Nº 12/11

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

AREA SOLICITANTE: Departamento de Servicios Generales. Sr. Manuel

Alberto Rodriguez. Tel: 4331-0734/1290 int.: 510

PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE LICITACION:

DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas. Teléfonos: 4331-1290/0734 Internos Nº 405 ó 427

www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-económico-financieros

Buenos Aires, 28 de junio de 2011

Señores:			

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo a las especificaciones indicadas, a las cláusulas generales y particulares, a las condiciones básicas y normativa vigente de Compras y Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Disponible en:

https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.	
TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00 HASTA EL 15 / 07 A LAS 10,00 HS.

RUBRO: "Ropa para el personal del Colegio."

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1	6	U	Casaca color blanco de las siguientes características: manga corta c/dobladillo, 3 bolsillos; dos inferiores y uno izquierdo superior, cuello Mao, con broches, con martingala, en tela grafa (fibra poliéster 65% y algodón 35%), para personal femenino, con escudo color bordado de 6cm. de altura, en el bolsillo superior izquierdo y debajo del mismo leyenda SERVICIO MEDICO , talles del 44 al 46 .
2	12	U	Pantalón cargo, para personal masculino con pinzas, con recortes en rodillas, costura reforzada, con dobladillo, para evitar deshilachado, tipo sastre, confeccionado en tela de algodón, hasta 220gr., Ombú, Pampero o de características similares, con seis bolsillos, dos delanteros inclinados, dos traseros y dos laterales con fuelle y chanfle, color azul marino, para personal masculino, talles 26 al 54.
3	12	U	Chomba de pique, para personal masculino, de color azul marino, con cuello, dos o mas botones, sin bolsillos, manga corta con puño o tres cuartos con puño, costura reforzada, color azul marino , confeccionada entre 80/70 de algodón y 20/30% de poliéster, talles 1 a 3, con escudo bordado en tela blanca y cocido y debajo leyenda SECTOR DE COPIADO , de ocho (8) milímetros de altura, en el lado superior izquierdo.
4	30	U	Camisa para caballero, modelo clásico, confeccionada en algodón (100%), color beige, manga corta, un bolsillo superior plaque, prendidura de botones, con escudo bordado en tela blanca y cocido en el bolsillo superior izquierdo y debajo del mismo la leyenda

			MANTENIMIENTO, DE OCHO (8) milímetros de altura, talles del 38 al 48.
5	30	U	Pantalón cargo, para personal masculino con pinzas, con recortes en rodillas, costura reforzada, con dobladillo, para evitar deshilachado, tipo sastre, confeccionado en tela de algodón, hasta 220 gr., Ombú, Pampero o de características similares, con seis bolsillos, dos delanteros inclinados, dos traseros y dos laterales con fuelle y chanfle, color beige , talles del 42 al 56.
6	15	Par	Par de botines de seguridad, puntera de acero, color negro, según números a saber: 1 par N° 38; 2 pares N° 40; 3 pares N° 41; 4 pares N° 42, 4 pares N° 43 y 1 par N° 45.
7	21	U	Chomba de pique de algodón, de color blanco , con cuello tejido, dos o mas botones, sin bolsillos, manga corta con puño o tres cuarto con puños tejidos, costura reforzada, confeccionadas en tela de pique 90% de algodón y 10% de poliéster, para personal masculino, con escudo bordado de ocho cm. de altura, en lado superior izquierdo, según detalle: 2 talle Small; 8 talle Médium; 4 talle Large; 10 talle XL y 7 talle XXL.
8	21	U	Chomba de pique de algodón, de color celeste para personal masculino, con cuello tejido, dos o mas botones, sin bolsillos, manga corta con puño o tres cuarto con puños tejidos, costura reforzada, confeccionadas en tela de pique 90% de algodón y 10% de poliéster, para personal masculino, con escudo bordado en tela blanca y cocido en lado superior izquierdo, según detalle: 2 talle Small; 8 talle Médium; 4 talle Large, 10 talle XL y 7 talle XXL.
9	13	U	Chomba de pique de algodón en color blanco , variante para personal femenino, con cuello tejido, dos o mas botones, sin bolsillos, manga corta con puño o tres cuarto con puños tejidos, costura reforzada, confeccionadas en tela de pique 90% de algodón y 10% de poliéster, con escudo bordado, de ocho cm. de altura en lado superior izquierdo, según detalle: 6 talle Small, 4 talle Médium y 3 talle Large.
10	13	U	Chomba de pique de algodón en color celeste , variantes para personal femenino, con cuello tejido, dos o mas botones, sin bolsillos, manga corta con puño o tres cuarto con puños tejidos, costura reforzada, confeccionadas en tela de pique 90% de algodón y 10% de poliéster, con escudo bordado, de ocho (8) cm. de altura, en tela blanca y cocidos en el lado superior izquierdo, según detalle: 6 talle Small; 4 talle Médium y 3 talle Large.
11	2	U	Guardapolvo para caballero, modelo clásico, mangas largas, terminación con puño botón, con tres bolsillos en el frente tipo plaque, martingala, cuello y solapa, prendidura por

			botones, confeccionado en tela mezcla poliéster y algodón, color blanco , con escudo bordado de 6 cm. de altura, en el bolsillo izquierdo superior y leyenda BIBLIOTECA de ocho (8) milímetros de altura, talles del 46 al 58.
12	2	U	Guardapolvo para caballero, modelo clásico, mangas largas, terminación con puño botón, con tres bolsillos en el frente tipo plaque, martingala, cuello y solapa, prendidura por botones, confeccionado en tela mezcla poliéster y algodón, color azul, con escudo bordado de 6 cm. de altura, en tela blanca y cocido en bolsillo superior izquierdo y leyenda BIBLIOTECA, de ocho (8) milímetros de altura, talles del 46 al 54.
13	6	U	Guardapolvo para personal femenino, modelo clásico, mangas largas, terminación con puño botón, con tres bolsillos en el frente tipo plaque, martingala, cuello y solapa, prendidura por botones, confeccionado en tela mezcla poliéster y algodón, color blanco , con escudo bordado de 6 cm. de altura, en el bolsillo izquierdo superior y leyenda BIBLIOTECA de ocho (8) milímetros de altura, talles del 46 al 58.
14	6	U	Guardapolvo para personal femenino, modelo clásico, mangas largas, terminación con puño botón, con tres bolsillos en el frente tipo plaque, martingala, cuello y solapa, prendidura por botones, confeccionado en tela mezcla poliéster y algodón, color azul, con escudo bordado de 6 cm. de altura, en tela blanca y cocido en bolsillo superior izquierdo y leyenda BIBLIOTECA , de ocho (8) milímetros de altura, talles del 46 al 54 .
15	28	U	Camisa para caballero, modelo clasico confeccionadas en tejido de algodón y poliéster color blanco mangas largas con puño abotonados, un bolsillo superior izquierdo, prendiduras de botones, escudos bordados de 6 cm. de altura en el bolsillo superior izquierdo y leyenda SERVICIOS GENERALES , de ocho (8) milímetros de altura, talles del 38 al 50 .
16	36	U	Camisa para personal masculino, confeccionadas en tela de algodón (100%), color azul , con un bolsillo tipo plaquet en la parte superior izquierda, manga larga con puño de 6 cm. mínimo y carteram puño con talón y ojal, ojales hechos a mano y botones al tono, escudo bordado en tela blanca y cocido en el bolsillo superior izquierdo debajo de la leyenda SERVICIOS GENERALES , de ocho (8) milímetros de altura, talles del 40 al 54.
17	22	U	Camisa para personal femenino, variantes correspondientes al sexo, confeccionadas en tela de algodón (100%), con un bolsillo tipo plaquet en la parte superior izquierda, manga larga con puño de 6 cm. mínimo y carteram puño con talón y ojal, ojales hechos a mano y botones al tono, color azul ,

			con escudo bordado en tela blanca de 6 cm. de alto, cocido en el bolsillo superior izquierdo y debajo leyenda SERVICIOS GENERALES de ocho (8) milímetros de altura, talles del 38 al 52.
18	36	U	Pantalón para caballero modelo clasico, con dos bolsillos inclinados y uno relojero al frente, dos traseros tipo ojal y dos en cada lateral cintura pasa cintos, cierre a cremallera, confeccionado en tejido mezcla poliéster y algodón, color azul, talle 40 al 58.
19	22	U	Pantalón para personal femenino modelo clasico, con dos bolsillos inclinados y uno relojero al frente, dos traseros tipo ojal y dos en cada lateral cintura pasa cintos, cierre a cremallera, confeccionado en tejido mezcla poliéster y algodón, variantes correspondientes al sexo, color azul, talle del 38 al 50.
20	28	U	Pantalón para caballero modelo clasico, con dos bolsillos inclinados y uno relojero en el frente, dos traseros, todos con refuerzos en sus puntos de ataque, cintura con pasa cinto, cierre a cremallera de poliéster, color gris claro , talles del 40 al 60 .
21	22	U	Pantalón para personal femenino modelo clasico, con dos bolsillos inclinados y uno relojero en el frente, dos traseros, todos con refuerzos en sus puntos de ataque, cintura con pasa cinto, cierre a cremallera de poliéster, variantes correspondientes al sexo, color gris claro, talles del 38 al 60.
22	28	Par	Zapatilla de trabajo, reforzada, color negro, según los siguientes detalles: 3 talle 38; 4 talle 40; 4 talle 41.
23	16	U	Faja lumbar, talles según detalles: 4 talle Médium; 4 talle Large; 4 talle XL y 4 talle XXL.
24	13	Par	Zapatos tipo mocasín, para personal masculino, color negro, talles del 39 al 45.

TOTAL EN PESOS: _	
)

OBSERVACIONES:

El oferente tendrá que presentar una muestra de cada prenda por renglón, una muestra de tela, especificando su composición y tonos del color solicitado. La muestra quedara como muestra testigo de calidad, confección, etc.

El escudo se bordara directamente en las telas de color blanco y en las de color se bordara en tela color blanca y se cocerá a las prendas de color.

El oferente deberá medir y/o probar los talles de todo el personal, para lo cual se le proveerá de un listado con los nombres del mismo.

Las prendas tendrán que ser entregadas en bolsa individual, con el nombre de la persona y el reglon correspondiente.

Siendo dos prendas para cada uno y por cada renglón, con excepción del caso del calzado, que se preve un par por personal.

El oferente deberá medir y/o probar los talles de todo el personal, para lo cual se le proveerá de un listado con los nombres del mismo.

Las prendas tendrán que ser entregadas en bolsa individual, con el nombre de la persona y el reglon correspondiente.

Siendo dos prendas para cada uno por cada renglón, con excepción del caso del calzado, que se preve un par por personal.

El oferente deberá poner días necesarios en sede propia o en el establecimiento, para la toma de las mismas, teniendo en cuenta que el personal cumple horario entre las 8 a las 20 horas,

En los renglones 7, 8, 9 y 10 las prendas se entregan según talle.

En el renglón 16 se entregan según talles.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.-

CONDICION DE PAGO: Contado. Dentro de los 10 días de fecha de factura conformada.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 días corridos, a partir de finalizadas las pruebas de talles del personal.-

GARANTIA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 2500.-, no se requiere su presentacion.

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional Dto. 436/00 sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- 2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en Bolívar 263 Planta Baja.
- 3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: "a la vista", con fecha de emisión; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-
 - El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: "Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Nº 12/11". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).- *
- Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. *
- Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional la UBA o sus entidades descentralizadas, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.* Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en:

http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros

- Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.
- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
- Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- El total de los formularios firmados.
- Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.
- 4. La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.
- 5. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las

prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

- 6. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 7. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 8. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.
- 9. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 11. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.
- 13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el término de doce (12) meses posteriores a la recepción definitiva. Durante este lapso el Colegio mantendrá en su poder la garantía de adjudicación correspondiente. El plazo máximo, de la Comisión de Recepción, para expedirse sobre la conformidad definitiva, es de diez (10) días hábiles, a partir del momento de dicha recepción y, siempre y cuando, la misma este respaldada con la documentación

pertinente.-

- 14. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja Capital.-
- 15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 16. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-

